



MANUAL PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD DE

ARBITRAJE DE EMERGENCIA



“Garantía de un arbitraje eficiente y transparente”

Autor del documento

Centro de Arbitraje Latinoamericano e Investigaciones Jurídicas S.A.C., en adelante CEAR LATINOAMERICANO.

Datos de contacto

E-Mail: sistelar@cearlatinoamericano.pe

Página Web: <https://cearlatinoamericano.pe>

Teléfono: (01) 397 8586 – Anexo 101

Celular: 957 540 053

Versión del documento

Versión: 1.0

Fecha: 26-08-2024

Licencia del documento

Copyright © 2023, Centro de Arbitraje Latinoamericano e Investigaciones Jurídicas S.A.C.

Aviso legal

Las marcas, logotipos y nombres comerciales aparecidos en este documento son propiedad de CEAR LATINOAMERICANO.



¿CÓMO PRESENTAR UNA SOLICITUD DE ARBITRAJE?

01

Abre tu navegador web y dirígete a:

www.cearlatinoamericano.pe



02

En la página principal, haz clic en el botón “Presenta tu solicitud de Arbitraje y JPRD”.

CEAR LATINOAMERICANO

INSTITUCIONAL ▾ ARBITRAJE ▾ JPRD ▾ PERITAJE ▾ ACADÉMICO ▾ BLOG CONTACTO

SISTELAR

INGRESA AL SISTELAR

PRESENTA TU SOLICITUD DE ARBITRAJE Y JPRD

1

SOMOS EL PRIMER CENTRO DE ARBITRAJE ACREDITADO POR SGS

ISO 9001:2015

ISO 37001:2016

Para las siguientes actividades

Servicios legales: Mecanismos alternativos de resolución de controversias (Arbitraje y Junta de resolución de disputas).

Servicios de formación: diplomados, cursos de especialización, cursos in house en el marco legal de las contrataciones del estado, arbitraje, junta de resolución de disputas y formación continua afines al derecho y la ingeniería.

Nuestros Servicios

Contamos con los mejores servicios a tu disposición

03

Aquí, debes elegir el tipo de servicio que quieres iniciar y revisar los requisitos necesarios.

Presentación de Solicitudes de Arbitraje y Juntas de Prevención y Resolución de Disputas en línea
A través de este canal, usted puede presentar su solicitud de Arbitraje o de Junta de Prevención y Resolución de Disputas de manera virtual, sin necesidad de acudir a nuestras oficinas. Para ello, es importante que tenga en cuenta los requisitos establecidos.

Seleccione el tipo de servicio

¿CÓMO INGRESAR TU SOLICITUD ARBITRAJE EN CONTRATACIÓN PÚBLICA	¿CÓMO INGRESAR TU SOLICITUD ARBITRAJE ENTRE PRIVADOS	¿CÓMO INGRESAR TU SOLICITUD ARBITRAJE DE EMERGENCIA	¿CÓMO INGRESAR TU SOLICITUD JUNTA DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS	¿CÓMO INGRESAR TU SOLICITUD RECUSACIÓN
<p>Arbitraje en Contratación Pública</p> <p>Corresponde su aplicación frente a las controversias que surjan entre las partes, sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia o invalidez en los contratos de obras, bienes y servicios, siendo de aplicación al fondo de la controversia, la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado.</p>	<p>Arbitraje entre Privados</p> <p>Las partes han decidido resolver su controversia a través del arbitraje bajo una Ley especial (Arbitraje Civil, Comercial, etc).</p>	<p>Arbitraje de emergencia</p> <p>Cuando exista un peligro inminente o exista un perjuicio irreparable, la parte afectada puede presentar una solicitud cautelar sin necesidad de que exista un tribunal arbitral.</p>	<p>Junta de Prevención y Resolución de Disputas</p> <p>Junta de Prevención y Resolución de Disputas promueve que las partes logren prevenir y/o resolver eficientemente las controversias que surjan desde el inicio del plazo de ejecución de la obra hasta la recepción total de la misma.</p>	<p>Recusación</p> <p>Las partes pueden recusar al árbitro u árbitros cuando no cumplan con las calificaciones convenidas por las partes o exigidas por la ley, o existan dudas justificadas sobre su independencia e imparcialidad</p>
Lista de requisitos	Lista de requisitos	Lista de requisitos	Lista de requisitos	Lista de requisitos
¿Cómo presentar tu solicitud?	¿Cómo presentar tu solicitud?	¿Cómo presentar tu solicitud?	¿Cómo presentar tu solicitud?	¿Cómo presentar tu solicitud?
Seleccionar	Seleccionar	Seleccionar	Seleccionar	Seleccionar

Por ejemplo, si eres una empresa o persona natural y deseas presentar una solicitud de arbitraje de emergencia, ubica esta opción.

Presentación de Solicitudes de Arbitraje y Juntas de Prevención y Resolución de Disputas en línea
A través de este canal, usted puede presentar su solicitud de Arbitraje o de Junta de Prevención y Resolución de Disputas de manera virtual, sin necesidad de acudir a nuestras oficinas. Para ello, es importante que tenga en cuenta los requisitos establecidos.

Seleccione el tipo de servicio

¿CÓMO INGRESAR TU SOLICITUD ARBITRAJE EN CONTRATACIÓN PÚBLICA	¿CÓMO INGRESAR TU SOLICITUD ARBITRAJE ENTRE PRIVADOS	¿CÓMO INGRESAR TU SOLICITUD ARBITRAJE DE EMERGENCIA	¿CÓMO INGRESAR TU SOLICITUD JUNTA DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS	¿CÓMO INGRESAR TU SOLICITUD RECUSACIÓN
<p>Arbitraje en Contratación Pública</p> <p>Corresponde su aplicación frente a las controversias que surjan entre las partes, sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia o invalidez en los contratos de obras, bienes y servicios, siendo de aplicación al fondo de la controversia, la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado.</p>	<p>Arbitraje entre Privados</p> <p>Las partes han decidido resolver su controversia a través del arbitraje bajo una Ley especial (Arbitraje Civil, Comercial, etc).</p>	<p>Arbitraje de emergencia</p> <p>Cuando exista un peligro inminente o exista un perjuicio irreparable, la parte afectada puede presentar una solicitud cautelar sin necesidad de que exista un tribunal arbitral.</p>	<p>Junta de Prevención y Resolución de Disputas</p> <p>Junta de Prevención y Resolución de Disputas promueve que las partes logren prevenir y/o resolver eficientemente las controversias que surjan desde el inicio del plazo de ejecución de la obra hasta la recepción total de la misma.</p>	<p>Recusación</p> <p>Las partes pueden recusar al árbitro u árbitros cuando no cumplan con las calificaciones convenidas por las partes o exigidas por la ley, o existan dudas justificadas sobre su independencia e imparcialidad</p>
Lista de requisitos	Lista de requisitos	Lista de requisitos	Lista de requisitos	Lista de requisitos
¿Cómo presentar tu solicitud?	¿Cómo presentar tu solicitud?	¿Cómo presentar tu solicitud?	¿Cómo presentar tu solicitud?	¿Cómo presentar tu solicitud?
Seleccionar	Seleccionar	Seleccionar	Seleccionar	Seleccionar

04

Haz clic en “Lista de requisitos” para revisar todos los requisitos necesarios.

Presentación de Solicitudes de Arbitraje y Juntas de Prevención y Resolución de Disputas en línea

A través de este canal, usted puede presentar su solicitud de Arbitraje o de Junta de Prevención y Resolución de Disputas de manera virtual, sin necesidad de acudir a nuestras oficinas. Para ello, es importante que tenga en cuenta los requisitos establecidos.

Seleccione el tipo de servicio

¿Cómo ingresar una solicitud de...
¿CÓMO INGRESAR TU SOLICITUD ARBITRAJE?
EN CONTRATACIÓN PÚBLICA

Arbitraje en Contratación Pública

Corresponde su aplicación frente a las controversias que surjan entre las partes, sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia o invalidez en los contratos de obras, bienes y servicios, siendo de aplicación al fondo de la controversia, la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado.

Lista de requisitos

¿Cómo presentar tu solicitud?

Seleccionar

¿Cómo ingresar una solicitud de...
¿CÓMO INGRESAR TU SOLICITUD ARBITRAJE?
ENTRE PRIVADOS

Arbitraje entre Privados

Las partes han decidido resolver su controversia a través del arbitraje bajo una Ley especial (Arbitraje Civil, Comercial, etc.

Lista de requisitos

¿Cómo presentar tu solicitud?

Seleccionar

¿Cómo ingresar una solicitud de...
¿CÓMO INGRESAR TU SOLICITUD ARBITRAJE?
DE EMERGENCIA

Arbitraje de emergencia

Cuando exista un peligro inminente o exista un perjuicio irreparable, la parte afectada puede presentar una solicitud cautelar sin necesidad de que exista un tribunal arbitral.

Lista de requisitos

¿Cómo presentar tu solicitud?

Seleccionar

¿Cómo ingresar una solicitud de...
¿CÓMO INGRESAR TU SOLICITUD ARBITRAJE?
JUNTA DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Junta de Prevención y Resolución de Disputas

Junta de Prevención y Resolución de Disputas promueve que las partes logren prevenir y/o resolver las controversias que surjan entre ellas antes de la ejecución de la obra hasta la recepción total de la misma.

Lista de requisitos

¿Cómo presentar tu solicitud?

Seleccionar

¿Cómo ingresar una solicitud de...
¿CÓMO INGRESAR TU SOLICITUD ARBITRAJE?
RECUSACIÓN

Recusación

Las partes pueden recusar al árbitro u árbitros cuando no cumplan con las calificaciones convenidas por las partes o exigidas por la ley, o existan dudas justificadas sobre su independencia e imparcialidad.

Lista de requisitos

¿Cómo presentar tu solicitud?

Seleccionar

Haz clic aquí

05

En esta sección, encontrarás los formatos obligatorios que debes completar.

Presentación de Solicitudes de Arbitraje y Juntas de Prevención y Resolución de Disputas en línea

A través de este canal, usted puede presentar su solicitud de Arbitraje o de Junta de Prevención y Resolución de Disputas de manera virtual, sin necesidad de acudir a nuestras oficinas. Para ello, es importante que tenga en cuenta los requisitos establecidos.

Seleccione el tipo de servicio

¿Cómo ingresar una solicitud de...
¿CÓMO INGRESAR TU SOLICITUD ARBITRAJE?
EN CONTRATACIÓN PÚBLICA

Arbitraje en Contratación Pública

Corresponde su aplicación frente a las controversias que surjan entre las partes, sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia o invalidez en los contratos de obras, bienes y servicios, siendo de aplicación al fondo de la controversia, la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado.

Lista de requisitos

¿Cómo presentar tu solicitud?

Seleccionar

¿Cómo ingresar una solicitud de...
¿CÓMO INGRESAR TU SOLICITUD ARBITRAJE?
ENTRE PRIVADOS

Arbitraje entre Privados

Las partes han decidido resolver su controversia a través del arbitraje bajo una Ley especial (Arbitraje Civil, Comercial, etc.

Lista de requisitos

¿Cómo presentar tu solicitud?

Seleccionar

¿Cómo ingresar una solicitud de...
¿CÓMO INGRESAR TU SOLICITUD ARBITRAJE?
DE EMERGENCIA

Arbitraje de emergencia

Cuando exista un peligro inminente o exista un perjuicio irreparable, la parte afectada puede presentar una solicitud cautelar sin necesidad de que exista un tribunal arbitral.

Lista de requisitos

¿Cómo presentar tu solicitud?

Seleccionar

¿Cómo ingresar una solicitud de...
¿CÓMO INGRESAR TU SOLICITUD ARBITRAJE?
JUNTA DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Junta de Prevención y Resolución de Disputas

Junta de Prevención y Resolución de Disputas promueve que las partes logren prevenir y/o resolver las controversias que surjan entre ellas antes de la ejecución de la obra hasta la recepción total de la misma.

Lista de requisitos

¿Cómo presentar tu solicitud?

Seleccionar

¿Cómo ingresar una solicitud de...
¿CÓMO INGRESAR TU SOLICITUD ARBITRAJE?
RECUSACIÓN

Recusación

Las partes pueden recusar al árbitro u árbitros cuando no cumplan con las calificaciones convenidas por las partes o exigidas por la ley, o existan dudas justificadas sobre su independencia e imparcialidad.

Lista de requisitos

¿Cómo presentar tu solicitud?

Seleccionar

Descarga y completa los formatos de solicitud y debida diligencia

Lista de requisitos

Puede cargar sus documentos en un solo archivo, organizado y foliado, o bien adjuntarlos siguiendo el orden de prioridad indicado a continuación:

- 1.- Comprobante de pago por concepto de tasa por presentación de solicitud de arbitraje de emergencia, según el resultado que arroje la calculadora de gastos arbitrales: <https://cearlatinoamericano.pe/calculadora/>.
- 2.- Copia del DNI, cédula de identificación o pasaporte.
- 3.- Copia del RUC de la empresa, de corresponder.
- 4.- Copia del poder del representante, ya sea testimonio de la escritura pública, acta legalizada o, en su defecto, copia literal simple de la vigencia de poder expedida por los registros públicos o por resolución municipal, regional o ministerial, de corresponder.
- 5.- Copia del contrato, orden de servicio y/o de compra u otro que contenga la cláusula arbitral o, en su defecto, el interés de someter la controversia ante CEAR LATINOAMERICANO.
- 6.- Copia del contrato de consorcio, de corresponder.
- 7.- Copia de los documentos relacionados a la controversia, debidamente identificados y organizados de manera correlativa.
- 8.- Formato de debida diligencia, de uso obligatorio. Si pertenece al sector privado, deberá utilizar el formato PR-10-F-06; si pertenece al sector público, deberá utilizar el formato PR-10-F-07.

Revisa los siguientes formatos:

- **Solicitud de Arbitraje de Emergencia** - Consignar la información requerida
- **Formato de debida diligencia - Privados** - Consignar la información requerida
- **Formato de debida diligencia - Públicos** - Consignar la información requerida

Cerrar

06

Una vez descargados y completados los formatos, haz clic en “Cerrar”.

Presentación de Solicitudes de Arbitraje y Juntas de Prevención y Resolución de Disputas en línea

A través de este canal, usted puede presentar su solicitud de Arbitraje o de Junta de Prevención y Resolución de Disputas de manera virtual, sin necesidad de acudir a nuestras oficinas. Para ello, es importante que tenga en cuenta los requisitos establecidos.

Seleccione el tipo de servicio

¿Cómo ingresar una solicitud de...
¿CÓMO INGRESAR TU SOLICITUD ARBITRAJE?
EN CONTRATACIÓN PÚBLICA

Arbitraje en Contratación Pública

Corresponde su aplicación frente a las controversias que surjan entre las partes, sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia o invalidez en los contratos de obras, bienes y servicios, siendo de aplicación al fondo de la controversia, la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado.

Lista de requisitos

¿Cómo presentar tu solicitud?

Seleccionar

¿Cómo ingresar una solicitud de...
¿CÓMO INGRESAR TU SOLICITUD ARBITRAJE?
ENTRE PRIVADOS

Arbitraje entre Privados

Las partes han decidido resolver su controversia a través del arbitraje bajo una Ley Civil, Comercial, etc.

Lista de requisitos

¿Cómo presentar tu solicitud?

Seleccionar

Lista de requisitos

Puede cargar sus documentos en un solo archivo, organizado y foliado, o bien adjuntarlos siguiendo el orden de prioridad indicado a continuación:

- 1.- Comprobante de pago por concepto de tasa por presentación de solicitud de arbitraje de emergencia, según el resultado que arroje la calculadora de gastos arbitrales: <https://cearlatinoamericano.pe/calculadora/>.
- 2.- Copia del DNI, cédula de identificación o pasaporte.
- 3.- Copia del RUC de la empresa, de corresponder.
- 4.- Copia del poder del representante, ya sea testimonio de la escritura pública, acta legalizada o, en su defecto, copia literal simple de la vigencia de poder expedida por los registros públicos o por resolución municipal, regional o ministerial, de corresponder.
- 5.- Copia del contrato, orden de servicio y/o de compra u otro que contenga la cláusula arbitral o, en su defecto, el interés de someter la controversia ante CEAR LATINOAMERICANO.
- 6.- Copia del contrato de consorcio, de corresponder.
- 7.- Copia de los documentos relacionados a la controversia, debidamente identificados y organizados de manera correlativa.
- 8.- Formato de debida diligencia, de uso obligatorio. Si pertenece al sector privado, deberá utilizar el formato PR-10-F-06; si pertenece al sector público, deberá utilizar el formato PR-10-F-07.

Revisa los siguientes formatos:

- **Solicitud de Arbitraje de Emergencia** - Consignar la información requerida
- **Formato de debida diligencia - Privados** - Consignar la información requerida
- **Formato de debida diligencia - Público** - Consignar la información requerida

Haz clic aquí

Cerrar

07

Luego, haz clic en “Seleccionar” para iniciar tu solicitud de arbitraje.

Presentación de Solicitudes de Arbitraje y Juntas de Prevención y Resolución de Disputas en línea

A través de este canal, usted puede presentar su solicitud de Arbitraje o de Junta de Prevención y Resolución de Disputas de manera virtual, sin necesidad de acudir a nuestras oficinas. Para ello, es importante que tenga en cuenta los requisitos establecidos.

Seleccione el tipo de servicio

¿Cómo ingresar una solicitud de...
¿CÓMO INGRESAR TU SOLICITUD ARBITRAJE?
EN CONTRATACIÓN PÚBLICA

Arbitraje en Contratación Pública

Corresponde su aplicación frente a las controversias que surjan entre las partes, sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia o invalidez en los contratos de obras, bienes y servicios, siendo de aplicación al fondo de la controversia, la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado.

Lista de requisitos

¿Cómo presentar tu solicitud?

Seleccionar

¿Cómo ingresar una solicitud de...
¿CÓMO INGRESAR TU SOLICITUD ARBITRAJE?
ENTRE PRIVADOS

Arbitraje entre Privados

Las partes han decidido resolver su controversia a través del arbitraje bajo una Ley Civil, Comercial, etc.

Lista de requisitos

¿Cómo presentar tu solicitud?

Seleccionar

¿Cómo ingresar una solicitud de...
¿CÓMO INGRESAR TU SOLICITUD ARBITRAJE?
DE EMERGENCIA

Arbitraje de emergencia

Cuando exista un peligro inminente o exista un perjuicio irreparable, la parte afectada puede presentar una solicitud cautelar sin necesidad de que exista un tribunal arbitral.

Lista de requisitos

¿Cómo presentar tu solicitud?

Seleccionar

¿Cómo ingresar una solicitud de...
¿CÓMO INGRESAR TU SOLICITUD ARBITRAJE?
JUNTA DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Junta de Prevención y Resolución de Disputas

Junta de Prevención y Resolución de Disputas promueve que las partes logren prevenir y/o resolver eficientemente las controversias que surjan desde el inicio del plazo de ejecución de la obra hasta la recepción total de la misma.

Lista de requisitos

¿Cómo presentar tu solicitud?

Seleccionar

¿Cómo ingresar una solicitud de...
¿CÓMO INGRESAR TU SOLICITUD ARBITRAJE?
RECUSACIÓN

Recusación

Las partes pueden recusar al árbitro u árbitros cuando no cumplan con las calificaciones convenidas por las partes o exigidas por la ley, o existan dudas justificadas sobre su independencia e imparcialidad


Lista de requisitos

¿Cómo presentar tu solicitud?

Seleccionar

Haz clic aquí

Primero, completa todos los campos de la sección “DATOS DEL DEMANDANTE”.

 **SISTELAR** ¿Cómo funciona? [Acceder al SISTELAR](#)

ARBITRAJE DE EMERGENCIA

1 DATOS DEL DEMANDANTE

Persona Natural Persona Jurídica


RUC del Demandante: Razón Social del Demandante:

Celular del Demandante: Enlace Mesa de partes (Opcional):

Domicilio del Demandante:

La dirección debe ser precisa indicando nombre de la vía (Av. Calle, Jr.), N° Interior, N° Dpto., nombre de Urb., AAHH., etc.

Correo del Demandante: [Agregar](#)

#	Correos	Acciones
1	info@innovarsac.com	


Datos Representante legal


Seleccionar Tipo de Documento Facultativo: Código del Documento Facultativo:


Tipo de Documento del Representante Legal: Número de Documento del Representante Legal:

Nombres y Apellidos del Representante Legal: Celular del Representante Legal:

Correo del Representante Legal: [Agregar](#)

#	Correos	Acciones
1	juan.perez@innovarsac.com	


2 DATOS DEL DEMANDADO 

3 ANEXOS 

[Presentar Solicitud](#)

09

Luego, completa todos los campos de la sección **“DATOS DEL DEMANDADO”**.

 **SISTELAR** ¿Cómo funciona? Acceder al SISTELAR

2 DATOS DEL DEMANDADO 2 DATOS DEL DEMANDADO ^

Persona Natural Persona Jurídica



RUC del Demandado: Razón Social del Demandado:

Celular del Demandado: Enlace Mesa de partes (Opcional):

Domicilio del Demandado:

La dirección debe ser precisa indicando nombre de la vía (Av. Calle, Jr.), N° Interior, N° Dpto., nombre de Urb., AAHH., etc.

Correo del Demandado: Agregar

#	Correos	Acciones
1	contacto@unf.edu.pe	
2	secretaria.general@unf.edu.pe	

3 ANEXOS v

Presentar Solicitud

10

Finalmente, completa la sección de “ANEXOS”.

1 DATOS DEL DEMANDANTE

2 DATOS DEL DEMANDADO

3 ANEXOS

Ver Lista de Requisitos



Descripción del documento

Solicitud de arbitraje

Documento(El archivo no debe exceder los 100 MB, máximo 10 archivos)

Seleccionar archivo Sin archivos seleccionados

Cada archivo a subir deberá ser debidamente identificado. Caracteres no permitidos: * () ; @ & + = \$, / ? % # [] { } ~ * *

#	Archivo	Página Inicio	Página Fin	Descripción	Folios	Peso	Acciones
1	Solicitud de arbitraje de emergencia.pdf	1	30	Solicitud de arbitraje	30	15 MB	 
Total					30	15 MB	

Presentar Solicitud

En este apartado, podrás adjuntar todos los documentos en PDF requeridos para tu solicitud de arbitraje.

(El archivo no deberá exceder los 100 Mb)

1 DATOS DEL DEMANDANTE

2 DATOS DEL DEMANDADO

3 ANEXOS

Ver Lista de Requisitos



Descripción del documento

Solicitud de arbitraje

Documento(El archivo no debe exceder los 100 MB, máximo 10 archivos)

Seleccionar archivo Sin archivos seleccionados

Cada archivo a subir deberá ser debidamente identificado. Caracteres no permitidos: * () ; @ & + = \$, / ? % # [] { } ~ * *

#	Archivo	Página Inicio	Página Fin	Descripción	Folios	Peso	Acciones
1	Solicitud de arbitraje de emergencia.pdf	1	30	Solicitud de arbitraje	30	15 MB	 
Total					30	15 MB	

Presentar Solicitud

11

Haz clic en “Presentar Solicitud”.

1 DATOS DEL DEMANDANTE

2 DATOS DEL DEMANDADO

3 ANEXOS

Ver Lista de Requisitos



Descripción del documento

Solicitud de arbitraje

Documento (El archivo no debe exceder los 100 MB, máximo 10 archivos)

Seleccionar archivo Sin archivos seleccionados

Cada archivo a subir deberá ser debidamente identificado. Caracteres no permitidos: * () : @ & + \$, / ? % # [] \ < > *

#	Archivo	Página Inicio	Página Fin	Descripción	Folios	Peso	Acciones
1	Solicitud de arbitraje de emergencia.pdf	1	30	Solicitud de arbitraje	30	15 MB	 
				Total	30	15 MB	

Presentar Solicitud

Presentar Solicitud

Una vez que hayas presentado la solicitud,
aparecerá el cargo correspondiente.

Cargo de Solicitud

Expediente: MCE-0140-2024

Solicitante: CONSTRUCTORA E INGENIERÍA INNOVAR S.A.C.

Tipo de servicio: Arbitraje de Emergencia

Fecha de presentación: 24/10/2024 16:25:14

Total de folios: 30

 Descargar

Cerrar

Descarga el cargo de solicitud.

Cargo de Solicitud

Expediente:	MCE-0140-2024
Solicitante:	CONSTRUCTORA E INGENIERÍA INNOVAR S.A.C.
Tipo de servicio:	Arbitraje de Emergencia
Fecha de presentación:	24/10/2024 16:25:14
Total de folios:	30

[↓ Descargar](#)

[Cerrar](#)





CENTRO DE ARBITRAJE
LATINOAMERICANO E
INVESTIGACIONES JURÍDICAS

CARGO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD

Mesa de Partes Virtual

Expediente:	MCE-0140-2024
Solicitante:	CONSTRUCTORA E INGENIERÍA INNOVAR S.A.C.
Tipo de servicio:	Arbitraje de Emergencia
Fecha de presentación:	24/10/2024 16:25:14
Total de folios:	30



“CEAR LATINOAMERICANO, garantía de un arbitraje eficiente y transparente”

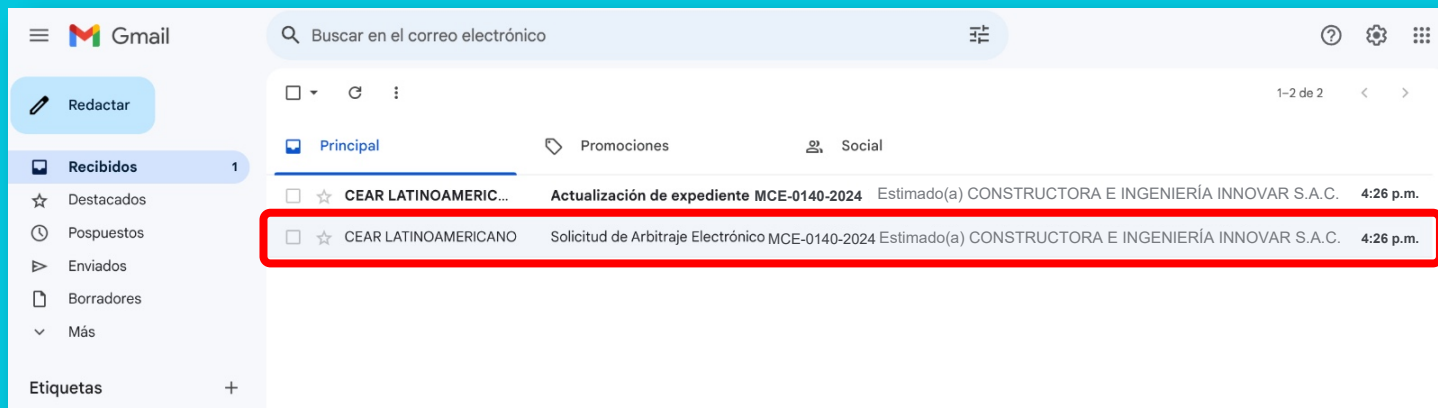
Av. Faustino Sánchez Carrión 615 Edificio Vértice 22, Oficina 306, Distrito de Jesús María – Lima
Central Telefónica: 01- 397 8586 | Celular: 957 540 053 - 989 947 752
arbitraje@cearlatinoamericano.pe - www.cearlatinoamericano.pe

El cargo te será útil para dar seguimiento a tu proceso arbitral



13

Accede a tu correo electrónico para obtener las credenciales e ingresar al SISTELAR.



The screenshot displays the full content of the email, which includes the following information:

- Subject: Solicitud de Arbitraje Electrónico MCE-0140-2024
- From: CEAR LATINOAMERICANO <notificaciones@cearlatinoamericano.pe> para mí
- Time: 4:26 p.m. (hace 10 minutos)
- Logo: **CEAR LATINOAMERICANO** CENTRO DE ARBITRAJE LATINOAMERICANO E INVESTIGACIONES JURÍDICAS
- Text: Estimado(a) CONSTRUCTORA E INGENIERÍA INNOVAR S.A.C. Le notificamos que su reciente solicitud ha sido debidamente registrada en nuestros sistemas. A continuación, proporcionamos la información pertinente:
- Details:
 - Expediente : MCE-0140-2024
 - Servicio : Arbitraje de Emergencia
 - Demandante : CONSTRUCTORA E INGENIERÍA INNOVAR S.A.C.
 - Demandado : contacto@unf.edu.pe
 - Fecha de Recepción : 24/10/2024 16:25:14
 - Folios : 30
 - Cargo : [Cargo MCE-0140-2024](#)
- Text: A continuación, le proporcionamos sus credenciales de acceso al Sistema Electrónico Arbitral - SISTELAR, una plataforma desde la cual podrá ingresar sus escritos o documentos mediante la Mesa de Partes Virtual y donde podrá hacerle seguimiento a su expediente arbitral.
- Credentials (highlighted with a red box):
 - Usuario: 20567891234
 - Contraseña: 20567891234
 - Enlace: <https://cearlatinoamericano.pe/Sistelar/login>
- Text: Le informamos que, al ingresar por primera vez, el sistema le solicitará cambiar su contraseña por motivos de seguridad.
- Text: En caso de tener alguna duda respecto al proceso, le invitamos a ponerse en contacto con nosotros a través del correo electrónico: sistelar@cearlatinoamericano.pe, o comunicándose a los siguientes números telefónicos: 01 397 8586 - Anexo 102 y 104 así como al celular: 957 540 053.
- Text: Este correo se envía automáticamente; le solicitamos no responder directamente al mismo.
- Text: **CEAR LATINOAMERICANO**
¡Garantía de un arbitraje eficiente y transparente!

Aquí
encontrarás tus
credenciales y
el enlace para
el SISTELAR

Recuerda cambiar la contraseña la primera vez que ingreses al SISTELAR.



Nueva contraseña

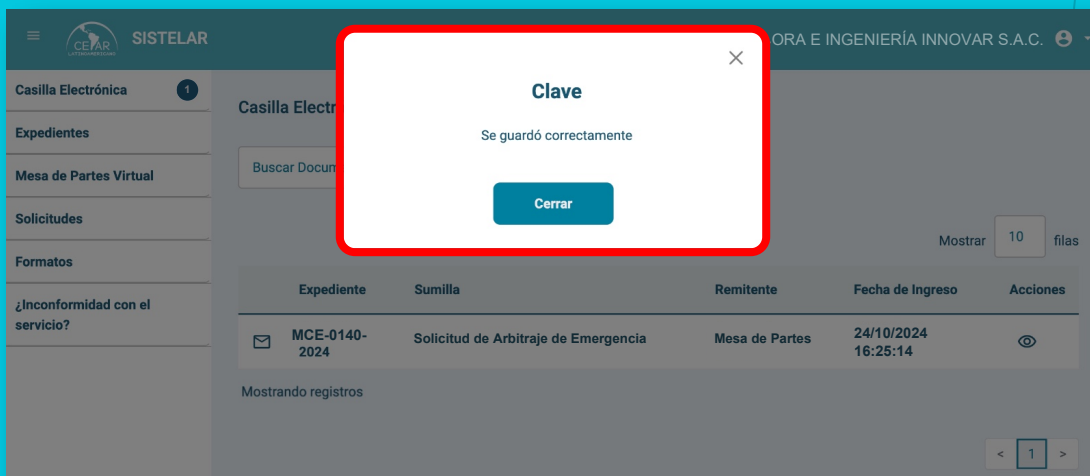
Contraseña

Confirmar contraseña

Requisitos de la contraseña

- Al menos 8 caracteres
- Al menos una letra mayúscula y una minúscula
- Al menos un número
- Sin espacios
- Caracteres especiales @#*\$

Guardar



Clave

Se guardó correctamente

Cerrar



Casilla Electrónica

Buscar Documento

Filtrar

Mostrar 10 filas

Expediente	Sumilla	Remitente	Fecha de Ingreso	Acciones
MCE-0140-2024	Solicitud de Arbitraje de Emergencia	Mesa de Partes	24/10/2024 16:25:14	

Mostrando registros



¿CÓMO COMPLETAR EL FORMATO DE SOLICITUD DE ARBITRAJE?

Presentación de Solicitudes de Arbitraje y Juntas de Prevención y Resolución de Disputas

A través de este canal, usted puede presentar su solicitud de Arbitraje o de Junta de Prevención y Resolución de Disputas. Para ello, es importante que tenga en cuenta los requisitos establecidos.

Seleccione el tipo de servicio

Arbitraje en Contratación Pública

Corresponde su aplicación frente a controversias que surjan entre las partes en la ejecución, interpretación, resolución, inejecución o invalidez en los contratos de obras, servicios, siendo de aplicación al fondo de la controversia, la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado.

Arbitraje en Contratación Privada

Corresponde su aplicación frente a controversias que surjan entre las partes en la ejecución, interpretación, resolución, inejecución o invalidez en los contratos de obras, servicios, siendo de aplicación al fondo de la controversia, la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado.

Prevención y Resolución de Disputas

Las partes pueden recusar al árbitro u árbitros cuando no cumplan con las calificaciones convenidas por las partes o exigidas por la ley, o existan dudas justificadas sobre su independencia e imparcialidad.

Recusación

Las partes pueden recusar al árbitro u árbitros cuando no cumplan con las calificaciones convenidas por las partes o exigidas por la ley, o existan dudas justificadas sobre su independencia e imparcialidad.

Lista de requisitos

Tiene la opción de cargar sus documentos en un solo archivo, organizado y foliado, o puede cargarlos siguiendo el orden de prioridad indicado a continuación:

- 1.- Comprobante de pago por concepto de tasa por presentación de solicitud de arbitraje de emergencia, según el resultado que arroje la calculadora de gastos arbitrales: <https://cearlatinoamericano.pe/calculadora/>.
- 2.- Copia del DNI, cédula de identificación o pasaporte.
- 3.- Copia del RUC de la empresa, de corresponder.
- 4.- Copia del poder del representante, ya sea testimonio de la escritura pública, acta legalizada o, en su defecto, copia literal simple de la vigencia de poder expedida por los registros públicos o por resolución municipal, regional o ministerial, de corresponder.
- 5.- Copia del contrato, orden de servicio y/o de compra u otro que contenga la cláusula arbitral o, en su defecto, el interés de someter la controversia ante CEAR LATINOAMERICANO.
- 6.- Copia del contrato de consorcio, de corresponder.
- 7.- Copia de los documentos relacionados a la controversia, debidamente identificados y organizados de manera relativa.
- 8.- Formato de debida diligencia, de uso obligatorio. Si pertenece al sector privado, deberá utilizar el formato PR-10-F-06; si pertenece al sector público, deberá utilizar el formato PR-10-F-07.

A continuación encontrará nuestros formatos:

- **Solicitud de Arbitraje de Emergencia** - Consignar la información requerida
- **Formato de debida diligencia - Privados** - Consignar la información requerida
- **Formato de debida diligencia - Público** - Consignar la información requerida

Descarga y completa el formato

Cerrar



CEAR LATINOAMERICANO

Centro de Arbitraje Latinoamericano e Investigaciones Jurídicas

Colaborador: INS-1-F-04
Vigencia: 01/01/2018
Fecha de aprobación: 23/09/2023

Sumilla: MEDIDA CAUTELAR ANTE EL ÁRBITRO DE EMERGENCIA¹

A LA SECRETARÍA GENERAL DEL CENTRO DE ARBITRAJE LATINOAMERICANO E INVESTIGACIONES JURÍDICAS –CEAR LATINOAMERICANO–

Dirección: Av. Faustino Sánchez Carrión 615, Of. 306, Edificio “Vértice 22”, Jesús María, Lima - Perú.

Presentación de Solicitud de Arbitraje de Emergencia

- **Acceso al Sistelar:** <https://cearlatinoamericano.pe/MPV/mesadeparte#solicitudes> (Acceso por primera vez).
- **Mesa de Partes Virtual:** <https://cearlatinoamericano.pe/MPV/> (Acceso para clientes).
- **Teléfono fijo:** 01) 397 8586
- **Celular:** (+51) 957 540 053 – (+51) 973 417 562

1. DATOS DEL PETICIONANTE DEL PEDIDO CAUTELAR:

- Nombre o Razón Social (en el caso de ser Persona Jurídica): _____
- DNI o RUC: _____
- Domicilio real o fiscal de la persona natural o jurídica: _____
- Representante legal: _____, con DNI N° _____, facultado según _____

(Datos del Testimonio de la Escritura Pública, o del acta legalizada o, de la copia literal de la vigencia de poder expedida por los Registros Públicos).

- Teléfono: _____, Celular: _____
- Correo(s) electrónico(s): _____
- La factura o boleta se deberá de emitir a nombre de: _____

¹ De conformidad con el numeral segundo del artículo 67 del Reglamento Procesal de Arbitraje de CEAR LATINOAMERICANO, el cual señala lo siguiente: “Se entiende como situación de urgencia, aquella circunstancia o hecho que no puede esperar hasta que se constituya y/o instale un Tribunal Arbitral”. (ver artículos 67 al 80 del capítulo IX del Reglamento Procesal de Arbitraje de CEAR LATINOAMERICANO).

“GARANTÍA DE UN ARBITRAJE EFICIENTE Y TRANSPARENTE”

SGS

Av. Sánchez Carrión N° 615
Edif. Vértice 22 Oficina 306 - Jesús María - Lima
52 - (1) 3978586 / 51 - (1) 957 540 053
arbitraje@cearlatinoamericano.pe
Web: www.cearlatinoamericano.pe

Comienza por completar la sección “DATOS DEL DEMANDANTE”.

1. DATOS DEL PETICIONANTE DEL PEDIDO CAUTELAR:

- Nombre o Razón Social (en el caso de ser Persona Jurídica): _____
- DNI o RUC: _____
- Domicilio real o fiscal de la persona natural o jurídica: _____
- Representante legal: _____, con DNI N° _____, facultado según _____
(Datos del Testimonio de la Escritura Pública, o del acta legalizada o, de la copia literal de la vigencia de poder expedida por los Registros Públicos).
- Teléfono: _____, Celular: _____
- Correo(s) electrónico(s): _____
- La factura o boleta se deberá de emitir a nombre de: _____

Puedes revisar este ejemplo antes de continuar.

1. DATOS DEL PETICIONANTE DEL PEDIDO CAUTELAR:

- **Nombre o Razón Social (en el caso de ser Persona Jurídica):** Constructora e Ingeniería Innovar S.A.C.
- **DNI o RUC:** 20567891234.
- **Domicilio real o fiscal de la persona natural o jurídica:** Av. Desarrollo N° 123, distrito de Progreso, región Crecimiento.
- **Representante legal:** Juan Gabriel Pérez Torres, con DNI N° 45678901, facultado según Testimonio de la Escritura Pública N° 0034567-2024, otorgada por la Notaría "Crecimiento y Futuro", inscrito en la Partida Electrónica N° 87654321 del Registro de Personas Jurídicas.
- **Teléfono:** (01) 789 6543, **Celular:** (+51) 987 654 987.
- **Correo(s) electrónico(s):** juan.perez@innovarsac.com; info@innovarsac.com.
- **La factura o boleta se deberá de emitir a nombre de:** Constructora e Ingeniería Innovar S.A.C., RUC 20567891234.

A continuación, completa la sección “DATOS DEL DEMANDADO”.

2. DIRECCIÓN DE LA DEMANDADA O EMPLAZADA:

- Nombre o Razón Social: _____
- DNI o RUC: _____
- Correo(s) electrónico(s): _____
- Dirección de Mesa de Partes Virtual: _____
- Domicilio en caso notificación física: _____
- Teléfono: _____, Celular: _____

En caso de que el demandado sea una Entidad del Estado, se recomienda incluir la información de la Procuraduría Pública correspondiente para efectos de su debida notificación:

- Nombre del Procurador Público, de existir: _____
- Correo(s) electrónico(s): _____
- Dirección de Mesa de Partes Virtual: _____
- Domicilio en caso notificación física: _____
- Teléfono: _____, Celular: _____

(El interesado es responsable de la dirección que indique para los efectos de la notificación)

Puedes revisar este ejemplo antes de continuar.

2. DIRECCIÓN DE LA DEMANDADA O EMPLAZADA:

- **Nombre o Razón Social:** Universidad Nacional Futuro (UNF).
- **DNI o RUC:** 20764490812.
- **Correo(s) electrónico(s):** contacto@unf.edu.pe; secretaria.general@unf.edu.pe.
- **Dirección de Mesa de Partes Virtual:** <https://mesadepartes.unf.edu.pe>.
- **Domicilio en caso notificación física:** Av. Progreso N° 456, distrito de Innovación, región Crecimiento.
- **Teléfono:** (01) 456 7890, **Celular:** (+51) 987 654 321.

3. PRETENSIÓN CAUTELAR:

Describa el tipo de medida cautelar requerida (por ejemplo, innovativa o de no innovar) y detalle las pretensiones correspondientes. El interesado deberá completar esta sección con la información que considere adecuada.

- Primera pretensión principal: _____
- Segunda pretensión principal: _____
- Tercera pretensión principal: _____

Puedes revisar este ejemplo antes de continuar.

3. PRETENSIÓN CAUTELAR:

- **Tipo de medida cautelar:** Medida de No Innovar
- **Primera pretensión principal:**

Se solicita que el Tribunal Arbitral ordene a la Entidad abstenerse de iniciar o ejecutar cualquier acción administrativa o acto que implique la imposición de penalidades por mora en la ejecución de la prestación, la intervención económica o la resolución del Contrato N° 8-2021-UNF, correspondiente a la obra “Construcción del nuevo edificio académico para la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Nacional Futuro, ubicada en el distrito de Innovación, región Crecimiento”. Esta medida deberá mantenerse hasta que se resuelva la controversia relacionada con las ampliaciones de plazo N° 12 y N° 13.

Seguidamente, completa la sección “VALIDEZ O EXISTENCIA DE CONVENIO ARBITRAL”.

4. VALIDEZ O EXISTENCIA DE CONVENIO ARBITRAL QUE CONLLEVE A DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE DICTARSE UNA MEDIDA CAUTELAR FUERA DE PROCESO ARBITRAL Y OBJETO DE LA PRESENTE MEDIDA CAUTELAR:

Se debe analizar la validez o existencia de un convenio arbitral que permita determinar la procedencia de dictar una medida cautelar fuera del proceso arbitral. Asimismo, es necesario identificar el objeto de la medida cautelar: dejar de hacer, hacer o mantener el *statu quo* de las cosas.

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

Puedes revisar este ejemplo antes de continuar.

4. VALIDEZ O EXISTENCIA DE CONVENIO ARBITRAL QUE CONLLEVE A DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE DICTARSE UNA MEDIDA CAUTELAR FUERA DE PROCESO ARBITRAL Y OBJETO DE LA PRESENTE MEDIDA CAUTELAR:

El **Contrato N° 8-2021-UNF**, correspondiente a la obra “Construcción del nuevo edificio académico para la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Nacional Futuro, ubicada en el distrito de Innovación, región Crecimiento”, contiene un **Convenio Arbitral** establecido en la **Cláusula Vigésima Primera: Solución de Controversias**, que en su segundo párrafo señala:

“Todas las disputas o controversias, derivadas o relacionadas con este contrato, serán resueltos mediante arbitraje, bajo la organización y administración del **Centro de Arbitraje Latinoamericano e Investigaciones Jurídicas**; conforme a su estatuto y reglamentos a los cuales las partes se someten incondicionalmente, señalando que el laudo que se emita en el proceso arbitral será inapelable y definitivo”.

Por otro lado, la presente petición se encuentra enmarcada en el artículo 67° del Reglamento Procesal de Arbitraje de CEAR LATINOAMERICANO, el cual establece:

“Como consecuencia de haber encomendado al Centro la administración y organización del arbitraje o la Secretaría General haya declarado la competencia, las partes que se encuentren en una situación de urgencia estarán en la capacidad de solicitar la designación de un Árbitro de Emergencia para que dicte las medidas de emergencia correspondientes, de conformidad a lo estipulado en este reglamento [...]”.

En virtud de lo expuesto, y considerando la existencia de una situación de urgencia conforme a lo señalado en el Reglamento Procesal de Arbitraje de CEAR LATINOAMERICANO, **solicito respetuosamente la designación de un Árbitro de Emergencia** para que dicte las medidas de emergencia correspondientes, en estricto cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

5. FORMA DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR:

La ejecución de la medida cautelar se realizará mediante la notificación, de la resolución que la concede, a las siguientes personas, entidades o empresas:

1.- Consignar datos de la persona, entidad o empresa a notificar:

2.- Consignar datos de la empresa aseguradora que mantiene en custodia las cartas fianzas:

Puedes revisar este ejemplo antes de continuar.

5. FORMA DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR:

- La notificación deberá realizarse a la Universidad Nacional Futuro (UNF), ubicada en Av. Progreso N° 456, distrito de Innovación, región Crecimiento. Sus datos de contacto son el correo electrónico contacto@unf.edu.pe, el teléfono (01) 456-7890 y el celular (+51) 987 654 321.

Después, detalla si existe la necesidad de mantener la solicitud en reserva.

6. DE SER EL CASO, NECESIDAD DE QUE LA DEMANDADA NO TENGA CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR ANTES DE LA EJECUCIÓN.

En caso de considerarse necesario, se deberá fundamentar adecuadamente por qué la parte demandada no debe tener conocimiento previo de la solicitud de la medida cautelar antes de su ejecución.

1. _____

2. _____

3. _____

4. _____

5. _____

Puedes revisar este ejemplo antes de continuar.

6. DE SER EL CASO, NECESIDAD DE QUE LA DEMANDADA NO TENGA CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR ANTES DE LA EJECUCIÓN.

En el presente caso, se justifica que la parte demandada no tenga conocimiento previo de la solicitud de la medida cautelar antes de su ejecución, debido a que dicha notificación anticipada podría comprometer la eficacia de la medida. Esto se fundamenta en los siguientes puntos:

1. Existe un riesgo inminente de que la demandada realice actos que puedan frustrar la finalidad de la medida cautelar, como el inicio de acciones administrativas o contractuales que agraven la situación controvertida.
2. La demora en la ejecución de la medida podría causar un perjuicio irreparable al derecho del solicitante, el cual se busca proteger mediante la adopción inmediata de la medida cautelar.
3. La urgencia de la situación requiere que la medida sea implementada sin dilaciones, de conformidad con el principio de inmediatez aplicable a estos procedimientos. Por lo tanto, se solicita que la ejecución de la medida cautelar se lleve a cabo sin previo conocimiento de la parte demandada, garantizando así la efectividad y protección de los derechos invocados.

Posteriormente, detalla los **“FUNDAMENTOS DE HECHOS QUE SUSTENTAN LA MEDIDA”**.

7. FUNDAMENTOS DE HECHOS QUE SUSTENTAN LA MEDIDA CAUTELAR:

Los siguientes hechos constituyen el sustento fáctico para la solicitud de la medida cautelar:

1. _____

2. _____

3. _____

4. _____

5. _____

Puedes revisar este ejemplo antes de continuar.

7. FUNDAMENTOS DE HECHOS QUE SUSTENTAN LA MEDIDA CAUTELAR:

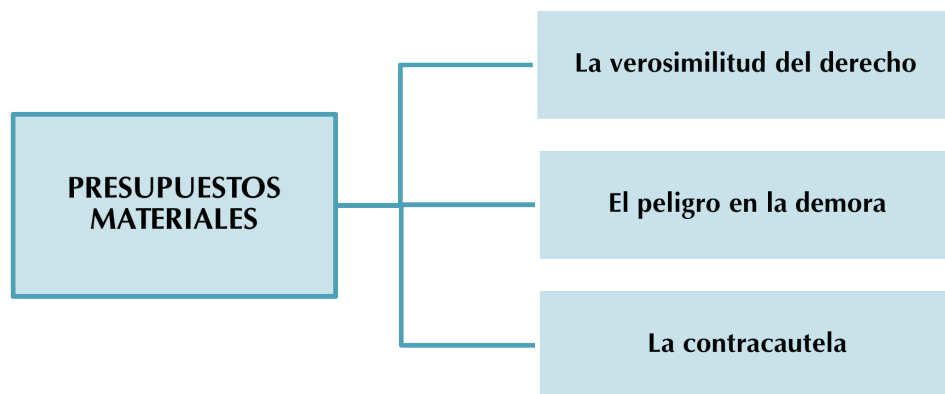
Los siguientes hechos constituyen el sustento fáctico para la solicitud de la medida cautelar:

- 1) El contrato N° 8-2021-UNF, celebrado el 15 de marzo de 2021, correspondiente a la obra “Construcción del nuevo edificio académico para la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Nacional Futuro”, establece un monto contractual de S/ 12,500,000.00 (doce millones quinientos mil con 00/100 soles) y un plazo de ejecución inicial de 24 meses, sujeto a ampliaciones justificadas.
- 2) La Entidad demandada ha iniciado procedimientos administrativos que implican la posible imposición de penalidades por mora, intervención económica o incluso la resolución del contrato, lo que podría causar un perjuicio irreparable al solicitante.
- 3) Existen elementos documentales que acreditan que las ampliaciones de plazo solicitadas por el contratista, específicamente las ampliaciones N° 12 y N° 13, son razonables y justificadas debido a factores externos que afectaron el cronograma de ejecución, lo que respalda la necesidad de suspender cualquier acción administrativa hasta que se resuelva la controversia.
- 4) La demora en la resolución de esta solicitud cautelar y la falta de una medida inmediata podrían permitir que la Entidad demandada realice actos administrativos que agraven la situación del contratista, afectando la ejecución del contrato y el desarrollo del proyecto.
- 5) La solicitud de la medida cautelar se encuentra fundamentada en el convenio arbitral del contrato y en el marco normativo aplicable, siendo necesario preservar los derechos del solicitante mientras se resuelve la controversia principal.

A continuación, establece los “PRESUPUESTOS MATERIALES”.

8. PRESUPUESTOS MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR QUE DEBERÁ SUSTENTAR Y DESARROLLAR:

El artículo 611° del Código Procesal Civil establece que los presupuestos necesarios para la procedencia de una medida cautelar son los siguientes:



1) VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA VEROSIMILITUD DEL DERECHO.

1. _____
2. _____

2) VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DEL PELIGRO EN LA DEMORA.

1. _____
2. _____

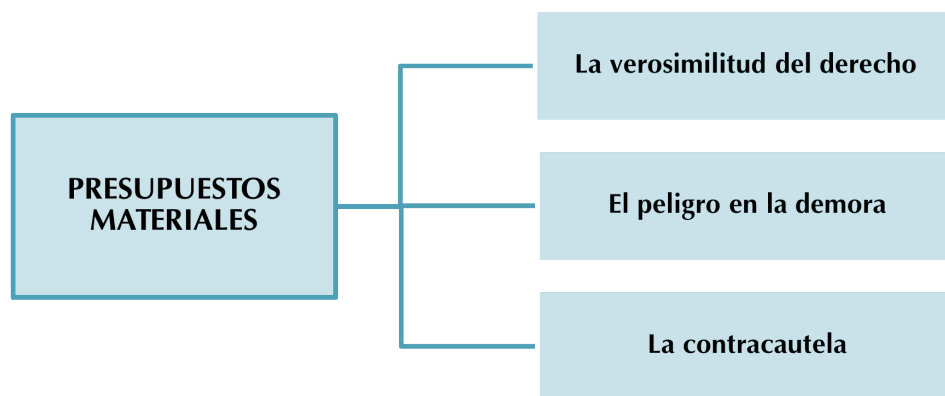
3) VERIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRACAUTELA.

1. _____
2. _____

Puedes revisar este ejemplo antes de continuar.

8. PRESUPUESTOS MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR QUE DEBERÁ SUSTENTAR Y DESARROLLAR:

El artículo 611° del Código Procesal Civil establece que los presupuestos necesarios para la procedencia de una medida cautelar son los siguientes:



1) VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA VEROSIMILITUD DEL DERECHO.

En este caso, se encuentra acreditado que el Contrato N° 8-2021-UNF, correspondiente a la obra “Construcción del nuevo edificio académico para la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Nacional Futuro”, contiene un convenio arbitral que faculta a las partes a someter las controversias al arbitraje. Asimismo, los elementos de prueba aportados, como el contrato y las comunicaciones relacionadas con las ampliaciones de plazo N° 12 y N° 13, demuestran la razonabilidad de las pretensiones del solicitante, quien busca preservar sus derechos frente a actos administrativos perjudiciales.

2) VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DEL PELIGRO EN LA DEMORA.

El tiempo requerido para la constitución del Tribunal Arbitral y la resolución definitiva de la controversia podría permitir que la entidad demandada avance con la imposición de penalidades por mora, intervención económica o incluso la resolución del contrato. Estas acciones causarían un daño irreparable al solicitante y afectarían la ejecución del proyecto, poniendo en riesgo la continuidad y viabilidad de la obra.

3) VERIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRACAUTELA.

El solicitante está en disposición de proporcionar las garantías correspondientes para responder por los posibles daños que la medida cautelar pudiera ocasionar a la entidad demandada en caso de que no prospere la pretensión principal. Esta garantía refleja el compromiso del solicitante de actuar conforme a derecho y con respeto a los intereses de las partes involucradas.

9. PRESUPUESTOS ADICIONALES CORRESPONDIENTES A LA MEDIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR

Conforme lo dispuesto en el artículo 687° del Código Procesal Civil, para la procedencia de la medida cautelar de no innovar, se debe acreditar adicionalmente lo siguiente:

a) INMINENCIA DE UN PERJUICIO IRREPARABLE:

1. _____
2. _____
3. _____

b) QUE LA MEDIDA SE CIRCUNSCRIBE A LAS PERSONAS Y BIENES COMPRENDIDOS EN EL PROCESO:

1. _____
2. _____
3. _____

c) NO RESULTA APLICABLE OTRA MEDIDA CAUTELAR PREVISTA:

1. _____
2. _____
3. _____

Puedes revisar este ejemplo antes de continuar.

9. PRESUPUESTOS ADICIONALES CORRESPONDIENTES A LA MEDIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR

Conforme lo dispuesto en el artículo 687° del Código Procesal Civil, para la procedencia de la medida cautelar de no innovar, se debe acreditar adicionalmente lo siguiente:

a) INMINENCIA DE UN PERJUICIO IRREPARABLE:

En el presente caso, el avance de los procedimientos administrativos por parte de la Universidad Nacional Futuro, como la denegatoria de las ampliaciones de plazo N° 12 y N° 13, y la posible imposición de penalidades, representan un riesgo inminente de perjuicio irreparable para el solicitante, afectando la continuidad y viabilidad del contrato y generando consecuencias económicas y reputacionales graves.

b) QUE LA MEDIDA SE CIRCUNSCRIBE A LAS PERSONAS Y BIENES COMPRENDIDOS EN EL PROCESO:

La solicitud de no innovar se limita estrictamente al Contrato N° 8-2021-UNF y a las relaciones contractuales y administrativas derivadas del mismo, sin interferir en otros bienes o derechos ajenos al proceso arbitral.

c) NO RESULTA APLICABLE OTRA MEDIDA CAUTELAR PREVISTA:

No existe otra medida cautelar que permita preservar adecuadamente los derechos del solicitante frente a las actuaciones de la entidad demandada. La medida de no innovar es la única idónea para evitar la adopción de decisiones administrativas que comprometan el objeto del contrato y agraven la controversia.

Seguidamente, detalla y completa la sección “PRETENSIONES FUTURAS”.

10. INDICAR LAS PRETENSIONES FUTURAS

Describa las pretensiones que se someterán en el futuro arbitraje.

- Primera pretensión principal: _____
- Segunda pretensión principal: _____
- Tercera pretensión principal: _____

Puedes revisar este ejemplo antes de continuar.

10. INDICAR LAS PRETENSIONES FUTURAS

Se describen a continuación las pretensiones que se someterán en el futuro arbitraje:

- **Primera pretensión principal:** Se declare la nulidad de las resoluciones administrativas emitidas por la Universidad Nacional Futuro que denegaron las ampliaciones de plazo N° 12 y N° 13, y se ordene el reconocimiento de dichas ampliaciones como válidas y justificadas conforme al contrato y las disposiciones aplicables.
- **Segunda pretensión principal:** Se ordene a la Universidad Nacional Futuro el pago de una indemnización por los daños y perjuicios ocasionados al contratista, derivados de la denegatoria injustificada de las ampliaciones de plazo N° 12 y N° 13, así como de las acciones administrativas realizadas en contravención al contrato y las disposiciones legales aplicables.
- **Tercera pretensión principal:** Se condene a la Universidad Nacional Futuro al pago de los costos y gastos arbitrales, incluyendo honorarios del Tribunal Arbitral y del Árbitro de Emergencia, así como los costos legales incurridos por el solicitante en la presente controversia.

A continuación, completa la sección “**MEDIOS PROBATORIOS**”.

11. MEDIOS PROBATORIOS:

Consigne los medios probatorios que sustentan la petición de la medida cautelar.

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

Recuerda que también debes consignar los medio probatorios en la sección de “Anexos”.



Puedes revisar este ejemplo antes de continuar.

11. MEDIOS PROBATORIOS:

A continuación, se consignan los medios probatorios que sustentan la petición de la medida cautelar:

- 1. Copia del Contrato N° 8-2021-UNF:** Documento que contiene el convenio arbitral establecido en la Cláusula Vigésima Primera, así como las condiciones y obligaciones contractuales.
- 2. Comunicación formal de la denegatoria de las ampliaciones de plazo N° 12 y N° 13:** Oficios, resoluciones o comunicaciones emitidas por la Universidad Nacional Futuro que demuestren la negativa de dichas ampliaciones.
- 3. Informe técnico y cronograma actualizado:** Documento que justifica la necesidad de las ampliaciones de plazo solicitadas, incluyendo detalles sobre los factores externos que impactaron el cronograma de ejecución.
- 4. Evidencia de actuaciones administrativas en curso:** Copias de resoluciones, actas o cualquier documento emitido por la entidad demandada que evidencie la existencia de procedimientos administrativos como penalidades, intervención económica o resolución contractual.
- 5. Documentación financiera o de perjuicios económicos:** Informe que demuestre los daños o riesgos económicos que enfrentaría el solicitante en caso de no adoptarse la medida cautelar.

Finalmente, revisa la lista de “ANEXOS” con los documentos que debes adjuntar.

12. DOCUMENTOS ANEXOS:

- a) Comprobante de pago por concepto de tasa por presentación de solicitud de arbitraje de emergencia, según el resultado que arroje la calculadora de gastos arbitrales: <https://cearlatinoamericano.pe/calculadora/>
- b) Copia del DNI, cédula de identificación o pasaporte.
- c) Copia del RUC de la empresa, de corresponder.
- d) Copia del poder del representante, ya sea testimonio de la escritura pública, acta legalizada o, en su defecto, copia literal simple de la vigencia de poder expedida por los registros públicos o por resolución municipal, regional o ministerial, de corresponder.
- e) Copia del contrato, orden de servicio y/o de compra u otro que contenga la cláusula arbitral o, en su defecto, el interés de someter la controversia ante CEAR LATINOAMERICANO.
- f) Copia del contrato de consorcio, de corresponder.
- g) Copia de los documentos relacionados a la controversia, debidamente identificados y organizados de manera correlativa.
- h) Formato de debida diligencia, de uso obligatorio. Si pertenece al sector privado, deberá utilizar el formato PR-10-F-06; si pertenece al sector público, deberá utilizar el formato PR-10-F-07.

Lima, ____ de _____ de 202__.

(Firma del demandante)

Puedes revisar este ejemplo antes de continuar (Documento anexo: Formato de Debida Diligencia)



Centro de Arbitraje Latinoamericano e Investigaciones Jurídicas

Código: PR-10-F-06
Versión: 01

Fecha de aprobación: 02/10/2023

FORMATO DE DEBIDA DILIGENCIA* PARA SOCIO DE NEGOCIOS** – A UTILIZAR POR EL DEMANDANTE O DEMANDADO (SECTOR PRIVADO - CONTRATISTAS)

DATOS GENERALES	
YO, Juan Gabriel Pérez Torres	CON D.N.I. / C.E. N° 45678901
EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE GENERAL) O APODERADO DE MI REPRESENTADA, CUMPLIO CON DAR RESPUESTA AL PRESENTE CUESTIONARIO, CON CALIDAD DE DECLARACIÓN JURADA.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	Constructora e Ingeniería Innovar S.A.C.
NRO. RUC:	20567891234
NOMBRE Y CARGO DE CONTACTO:	-
CELULAR O TELÉFONO DE CONTACTO:	940190645
E-MAIL Y/O MESA DE PARTES VIRTUAL:	juan.perez@ingvarsac.com
SITIO WEB:	-
DIRECCIÓN:	Av. Desarrollo N° 123, distrito de Progreso, región Crecimiento

DECLARACIONES	
1. ¿Cuenta con un sistema de prevención o gestión antisoborno?	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>
2. ¿Cuenta con una política antisoborno o anticorrupción? Si la respuesta es afirmativa, proporcionar una copia.	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>
3. ¿Cuenta con un código de ética o conducta? Si la respuesta es afirmativa, proporcionar una copia.	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>
4. ¿Cuenta con un canal de denuncias o integridad? Si la respuesta es afirmativa, indicar el medio utilizado. Si la respuesta es "SI", detalle:	SI <input checked="" type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>
5. ¿Algún funcionario de su representada viene siendo investigado por delitos ligados a corrupción? Si la respuesta es afirmativa, por favor detalle motivo, fecha, estado y entidad que investiga, detalle:	SI <input type="checkbox"/> / NO <input checked="" type="checkbox"/>
6. ¿Algún funcionario de su representada con poder de decisión mantiene algún vínculo familiar con algún miembro de CEAR LATINOAMERICANO? Familiares: Parientes hasta el segundo grado de consanguinidad (padres, hijos, hermanos, abuelos y nietos) y primero de afinidad (cónyuge o conviviente y padres e hijos del cónyuge). Si la respuesta es "SI", detalle:	SI <input type="checkbox"/> / NO <input checked="" type="checkbox"/>

"GARANTÍA DE UN ARBITRAJE EFICIENTE Y TRANSPARENTE"



Av. Sánchez Carrión N° 615
Edif. Vértice 22 Oficina 306 - Jesús María - Lima
52 - (1) 3978586 / 51 - (1) 957 540 053
arbitraje@cearlatinoamericano.pe
Web: www.cearlatinoamericano.pe

CONSEJOS ADICIONALES

- Asegúrate de tener todos los documentos requeridos listos y en orden antes de iniciar tu solicitud, para facilitar el proceso de llenado y evitar demoras.
- Cuando redactes tus pretensiones y describas los hechos, utiliza un lenguaje claro y preciso para asegurar que tus pretensiones se entiendan claramente.
- Antes de enviar tu solicitud, realiza una revisión completa para verificar que toda la información sea correcta y esté completa. Corrige cualquier error que encuentres para evitar demoras en el proceso.

NOTA: Si tienes problemas para acceder al sistema o necesitas asistencia adicional, por favor contacta al soporte técnico de CEAR LATINOAMERICANO a través del correo electrónico sistelar@cearlatinoamericano.pe y/o del número de teléfono (01) 397 8586 - anexo 101 o al celular 957 540 053.



¡Y LISTO! AHORA YA SABES CÓMO PRESENTAR TU SOLICITUD DE ARBITRAJE DE EMERGENCIA

